

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703

Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Tolf 8870650 out 11345 11347

Telf. 8879650 ext. 11345-11347

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza el presente proceso de restitución de bien inmueble, informando que la demandante solicita al despacho que expida nuevamente la orden de entrega del bien inmueble a restituir en tanto el abogado de la parte demandada se encuentra realizando maniobras dilatorias que impiden realizar la diligencia de entrega. Así mismo, indica que revoca el poder conferido al abogado JUAN SEBASTIAN PEREZ GONZALEZ. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas. 27 de enero de 2021.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ. Secretario.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE Demandante: VALENTINA ROBAYO MUÑOZ Demandados: HENRY ARBEY GOMEZ SALAZAR Radicado: 170014003010-2019-00773-00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con la facultad que le asiste al directo demandante según el artículo 76 del C.G.P, de revocar el poder que fuera conferido en su momento al abogado JUAN SEBASTIAN PEREZ GONZALEZ de C.C 16.079.329 y T.P 304.993, se aceptará la misma.

Por otro lado y teniendo en cuenta la solicitud de expedir nuevamente la orden de entrega del inmueble objeto de restitución, este despacho ordenará oficiar a la INSPECCION SEGUNDA URBANA DE POLICIA de esta ciudad para que le manifieste al despacho las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden impartida en el Despacho Comisorio No. 49 del 26 de noviembre de 2020, en el cual se le insta para que realice la diligencia lo antes posible, con la anotación que los proceso de restitución de bien inmueble gozan de trámite preferencial.

Ofíciese entonces al señor GERMAN ALFONSO VASQUEZ BOTERO, Inspector Segundo de Policía de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE. JUEZ



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas

Telf. 8879650 ext. 11345-11347

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>

La providencia anterior se notifica en el Estado No._ 012 del 28 de enero de 2021.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario

MPM



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Tolf 8870650 ext. 11345, 11347

Telf. 8879650 ext. 11345-11347

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1aafa6db249bfbbe960459dc267c9965c9603f0c1942d3f168959062760a418a

Documento generado en 27/01/2021 03:40:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica